



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Radicación	41001-31-10-001-2023-00144- 00
Demandante	DANIEL ARTUNDUAGA CHILITO
Demandado	INGRID KATHERINE AQUINO MUÑOZ

Neiva, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, dado que el demandante no ejecutó la carga procesal de notificar a la demandada INGRID KATHERINE AQUINO MUÑOZ, el libelo introductorio de la presente demanda según lo ordenado en la providencia calendada el 04 de octubre de 2023, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: No se condena en costas en virtud que no se avizora que se hayan causado en el expediente.

TERCERO: No hay ligar a levantar medidas cautelares por no haberse decretado.

CUARTO: Oportunamente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza